Buenos Aires, 24 de febrero de 2026

RES. PRESIDENCIA Nº 137/2026

VISTO:

La Ley N° 31, las Resoluciones CM Nros. 1046/2011 y 170/2014, la Resolución Presidencia N° 1259/2015 y el TAE A-01-00003859-4/2026; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el trámite administrativo citado en el visto, el Dr. Matías Damián López, en su carácter de Vicepresidente Primero de la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, solicita prórroga de la adscripción de Ezequiel Antonio Osvaldo Sandoval Dubarry, hasta el 6 de enero de 2027.

Que tomó intervención la Secretaría de Administración General y Presupuesto y, por su intermedio, la Dirección de Relaciones de Empleo emitió el informe de su competencia y la Dirección General de Programación y Administración Contable realizó la registración presupuestaria preventiva correspondiente.

Que, en particular, la Dirección de Relaciones de Empleo informó, mediante MEMO DRE N° 423/2025, que Ezequiel Antonio Osvaldo Sandoval Dubarry, reviste el cargo de Secretario Administrativo en la Unidad de Asesoramiento y de Seguimiento de Políticas de Transferencia dependiente de Comisión de Transferencia del Poder Judicial de la Nación y del Ministerio Público de la Nación a la CABA, conforme Res. Presidencia N° 134/2019, y actualmente se encuentra adscripto a la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hasta el 6 de enero de 2026, conforme Res. Presidencia N° 65/2025.

Que la presente solicitud es impulsada por la Diputada Aldana Belén Crucitta quien considera necesario contar con Ezequiel Antonio Osvaldo Sandoval Dubarry para el desarrollo de tareas vinculadas al seguimiento de proyectos de ley.

Que la Dra. Elizabeth Berra, a cargo de la Unidad Asesora y de Seguimiento de Políticas de Transferencia y superior jerárquica de Sandoval Dubarry, presta conformidad a la presente propuesta.

Que, asimismo, tomó intervención la Secretaría Ejecutiva conforme lo establecido en los incisos c) y g) del artículo 7° del Anexo XV de la Resolución Presidencia Nº 1258/2015 y sus modificatorias.

Que, en cuanto a la normativa vigente aplicable, las adscripciones se encuentran contempladas en el artículo 89 y concordantes del Reglamento Interno del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Res. CM N° 170/2014) y en el

artículo 93 y concordantes del Convenio Colectivo General de Trabajo del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Res. Presidencia N° 1259/2015).

Que, mediante Resolución CM Nº 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el inciso 4) del artículo 25 de la Ley N° 31 (texto consolidado por la Ley N° 6.764),

LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES RESUELVE:

Art. 1°: Prorrogar la adscripción de Ezequiel Antonio Osvaldo Sandoval Dubarry (Legajo Nº 6150) a la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del 7 de enero de 2026 y hasta el 6 de enero de 2027, manteniendo su categoría de revista, en los términos previstos en el artículo 89 y concordantes del Reglamento Interno del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Res. CM N° 170/2014) y en el artículo 93 y concordantes del Convenio Colectivo General de Trabajo del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Res. Presidencia N° 1259/2015).

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los/as Sres/as. Consejeros/as, notifíquese a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Comisión de Transferencia del Poder Judicial de la Nación y del Ministerio Público de la Nación a la CABA, a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA -excluido el Tribunal Superior de Justicia-, a la Dirección General de Factor Humano y a la Dirección General de Programación y Administración Contable publíquese en la página de Internet consejo.jusbaires.gob.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRESIDENCIA Nº 137/2026

LEGUIZAMON Isabella Karina
Presidenta
CM CABA